

Resolución de la Dirección Gerencia, por la que se actualizan los listados correspondientes a las bolsas de trabajo temporal, y se corrigen errores de la Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 31 de mayo de 2016, por la que se aprueban los listados correspondientes a las bolsas de trabajo temporal.

Primero.- Actualización de bolsas por nuevas pruebas excluyentes y cambios en la posición o exclusiones como consecuencia de llamamientos con imposibilidad de localización o renunciadas a ofertas de trabajo.

Vistas las propuestas de los comités de selección, sobre actualización de los listados de las bolsas de trabajo temporal para el dispositivo operativo del Plan INFOCA, por razón de nuevas pruebas excluyentes realizadas y cambios en la posición de los integrantes de la bolsa como consecuencia de los llamamientos realizados hasta la fecha resulta lo siguiente:

De acuerdo con lo señalado por la Resolución de esta Dirección Gerencia, de fecha 31 de mayo de 2016, por la que se aprueban los listados correspondientes a las bolsas de trabajo temporal, para el dispositivo operativo del plan INFOCA, "En aquellas bolsas de trabajo temporal en las que, tras la realización de las pruebas excluyentes llevadas a cabo hasta la fecha, no se hubiera alcanzado el número máximo de integrantes señalado en las bases de la convocatoria, los comités de selección, en función de las necesidades, podrán realizar nuevas convocatorias de pruebas excluyentes con el objeto de poder completar las bolsas hasta el máximo de su capacidad y, en su caso, la generación de un 20% de reserva. De igual modo podrán convocarse dichas pruebas para completar las bolsas de trabajo y el turno de reserva, como consecuencia de las exclusiones que se produzcan durante su funcionamiento."

En su virtud, se han llevado a cabo nuevas pruebas excluyentes, para completar las bolsas de trabajo temporal de zonas. Así mismo se han efectuado pruebas excluyentes a las personas de la bolsa regional que por su puntuación pueden ser llamadas, una vez agotadas las bolsas de trabajo de zona, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 12.2 de las bases de la convocatoria.

Por otra parte, habiéndose realizado llamamientos con oferta de trabajo para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal, conforme a lo señalado por los apartados 12.3 a 12.6, ambos inclusive, de las bases de la convocatoria, se ha procedido a actualizar los listados, modificando la posición de quienes por falta de localización o renuncia han cambiado su posición o han sido excluidos de la bolsa, hasta la fecha.

Segundo.- Corrección de errores de la Resolución de fecha 31 de mayo de 2016, por la que se aprueban los listados correspondientes a las bolsas de trabajo temporal.

Revisados los listados publicados con fecha 31 de mayo de 2016, de personas integrantes de las bolsas de trabajo temporal, para el dispositivo operativo del Plan INFOCA, se han advertido los errores materiales que a continuación se expresan:

1.- Se ha omitido en los listados del perfil de especialista de prevención y extinción a D. Juan Bautista Segovia Gómez, con NIF 2328488*, quien consta en el expediente con las pruebas excluyentes superadas, para dicho perfil profesional. En su virtud, procede corregir los listados de las bolsas de empleo temporal, para el perfil de especialista de prevención y extinción, en donde dicha persona tenía solicitada su inclusión, a saber:


PROVINCIA DE ALMERÍA

ZONA 1. CEDEFO DE ALHAMA. COMARCAS METROPOLITANA DE ALMERIA, ALPUJARRA ALMERIENSE, LOS FILABRES-TABERNAS, PONIENTE ALMERIENSE. D. Juan Bautista Segovia Gómez se incluye en la posición nº 5 del listado correspondiente al perfil profesional de especialista de prevención y extinción.

ZONA 2. CEDEFO SERON/SUBCENTRO VELEZ BLANCO. COMARCAS DEL VALLE DEL ALMANZORA, LOS FILABRES-TABERNAS, LEVANTE ALMERIENSE, COMARCA DE LOS VELEZ. D. Juan Bautista

Código Seguro de verificación:nQuULmBG5MbsmYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	10/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nQuULmBG5MbsmYMJA2101g==	PÁGINA	1/2


nQuULmBG5MbsmYMJA2101g==

Segovia Gómez se incluye en la posición nº 2 del listado correspondiente al perfil profesional de especialista de prevención y extinción.

PROVINCIA DE GRANADA

ZONA 1. CEDEFO PUERTO LOBO. COMARCA DE BAZA, GUADIX, HUÉSCAR, LOJA, LOS MONTES, LA VEGA DE GRANADA. D. Juan Bautista Segovia Gómez se incluye en la posición nº 12, del listado correspondiente al perfil profesional de especialista de prevención y extinción.

BOLSA REGIONAL. D. Juan Bautista Segovia Gómez se incluye en la posición nº 33, del listado correspondiente al perfil profesional de especialista de prevención y extinción.

2.- Se ha advertido que D. Manuel Romero Carrasco, con NIF 7896823*, estando admitido como Técnico de Operaciones con la puntuación de 65,71, no apareció en el listado de la Bolsa Regional para Técnicos de Operaciones. Por tal motivo, procede corregir el listado publicado de dicha bolsa, con la inclusión de la persona interesada, pendiente de la realización de pruebas excluyentes.

La inclusión en las bolsas señaladas implica la modificación correlativa de la posición de las personas con menor puntuación

En su virtud, esta Dirección Gerencia

ACUERDA

1º.- Aprobar los listados actualizados por razón de nuevas pruebas excluyentes, cambios en la posición o exclusiones de las personas integrantes como consecuencias de imposibilidad de localización y renuncias, así como corrección de errores, que se anexan a esta resolución.

2º Ordenar la publicación en la Web de la Agencia y tabloneros de anuncios de los SSCC, oficinas provinciales y CEDEFO, de los listados que se anexan.

Contra la presente resolución podrá interponerse por las personas interesadas recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación.

Fdo.: Antonio Galán Pedregosa
Director Gerente
Doc. Con fecha y firma electrónica

Código Seguro de verificación:nQuULmBG5MbsmYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	10/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nQuULmBG5MbsmYMJA2101g==	PÁGINA	2/2



nQuULmBG5MbsmYMJA2101g==